

Sesión XXVII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las quince horas del día cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta, con la asistencia de los señores Regidores: Montero Barrantes - Puentes Chaverrir - Villegas Chaverrir y el Sr. Jefe Político; bajo la presidencia del primero se acordó:

Art. 1.

Lectura y aprobación de acta anterior.

Art. 2.

En vista de la urgencia que tiene el arreglar el grave asunto eléctrico local según nota recibida del Servicio Nacional de Electricidad, se acuerda:

Nombrar al Lic. Antonio Campos para que realice las diligencias necesarias en el arreglo del mencionado asunto.

Art. III

Presentar el Sr. Casimiro Cruz, hace solicitud de una nueva paga de agua para uso de su casa de habitación, siendo acordado lo siguiente:

Conceder el correspondiente permiso de instalación, siendo entendido que la conexión se tomará del Ramal correspondiente y no del Tubo de Abastecimiento.

Art. IV

Entendado de una nota enviada por la Sra. Luisa R. de González en la que hace respetuosamente una solicitud de justicia ante esta Municipalidad referente a la paga de agua que tiene conectada en su casa de habitación y acogida a la conexión de que gozan los hijos de don Fermín González, se acordó por unanimidad:

Contestar a la antes mencionada Sra. que esta Corporación encuentra razonada su solicitud y obedciendo a la conexión que en época anterior se acordara, declara libre de pago el servicio de una paga de agua para su casa de habitación y por consiguiente anula la deuda anterior que según los libros pudieran consignar.

Art. V

Se acuerda: Autorizar el pago de poner en reparación de caminos en la Ribera, encomendados por Antonio Segura y girar para cubrir esa planilla, de la partida Saneamiento de la Población.

Art. VI

Elaborar un Presupuesto Extraordinario por la suma de ochocientos colonos, para cubrir las siguientes necesidades:

- 1) Reparación total del Tanque de la leonaría del distrito central.
- 2) Cambio de maderas al Matadero Municipal.
- 3) Construcción de pequeños puentes en las calles del Distrito de la Ribera.

Contestado firm. R. de G.

Esta suma se tomará de los fondos sobrantes de los distritos primero y segundo en la siguiente forma:

Quinientos colonos del distrito primero

Trecientos colonos del distrito segundo.

Ndo. VII

Con el fin de continuar la tarea de gestionar la Cañería de Potrerillos y enterados de la nota con que contestó el Sr. Srio. de Salubridad Pública nuestra solicitud al respecto, se acuerda:

Dirigirse respetuosamente al Sr. Srio. de Pomento con el fin de pedirle a este funcionario su ayuda, ya que en la nota del Sr. Srio. de Salubridad nos informó de que es a la Srio. de Pomento donde debe dirigirse nuestra petición.

Para mayor entendimiento copiamos la nota del Sr. Srio. de Salubridad que es la siguiente:

Me es grato acusar recibo de su atento oficio del 27 de las corrientes en la que transcribe para mi conocimiento el acuerdo VI dictado por la Municipalidad de ese cantón referente a los servicios de cañería para el caserio de Potrerillos.

Como el Departamento de Cañerías y Cloacas es dependencia de la Secretaría de Pomento, con mucho gusto he transcrita la solicitud de Ndo. al Sr. Srio. de la respectiva cartera con la recomendación mía de acceder a lo que Ndo. con justicia solicita.

A las diez y seis horas y treinta minutos terminó la sesión.

Atestado en B. Ricardo González P.
Srio. Mpl.